Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261027-095915-48c854-59062818
2026-10-27T09:59:40-05:00 - Página 1 de 5

Solicitud estudio de mercado
Fecha: 2026-10-27 09:58:53
Radicado: 20260268503

FORMATO SOLICITUD CONSTANCIA DE ESTUDIO DE MERCADO

I. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:			
Plazo Estimado del contrato/orden de compra:	1 MES	**Fecha Esperada de Inicio (dd/mm/aaaa):**	27/10/2026
Gerencia, Oficina o Vicepresidencia Responsable	PRESIDENCIA		
Lugar de Ejecución:	N/A	**Supervisor Propuesto:**	Asesor de presidencia

II. OBJETO DEL CONTRATO:

2.1 Objeto propuesto

Prestar servicios profesionales especializados a la Presidencia de Coljuegos para el acompañamiento, asesoría y seguimiento de los asuntos relacionados con las tecnologías de la información, en apoyo a la toma de decisiones y al fortalecimiento de la gestión tecnológica de la entidad.

III. FICHA TÉCNICA:

3.1 Información técnica: N/A - *Sólo para contratos a celebrar con personas jurídicas)*

La Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS, creada mediante el Decreto Ley 4142 de 2011 y cuya estructura fue modificada por el Decreto 1451 de 2015, tiene a su cargo la administración y explotación del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar de su competencia.

De conformidad con el Decreto 1451 de 2015, corresponde a COLJUEGOS, entre otras funciones, explotar y administrar los juegos de suerte y azar de su competencia; expedir sus reglamentos; desarrollar y mantener una oferta de juegos que permita la explotación efectiva del monopolio rentístico; definir y desarrollar esquemas de operación; determinar los derechos de explotación en los contratos de operación, con fundamento en estudios técnicos y condiciones de mercado; adelantar acciones para controlar y combatir la operación ilegal; y efectuar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores.

El propósito principal de la Presidencia de COLJUEGOS, de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, consiste en dirigir, planear, controlar y evaluar la ejecución y el cumplimiento de los objetivos, funciones, políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la explotación del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas y de los procedimientos estratégicos, misionales y de apoyo, de acuerdo con las directrices de la Junta Directiva, en procura de resultados institucionales que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Empresa y del sector salud.

En desarrollo de sus responsabilidades de dirección y representación legal, la Presidencia debe contar con información suficiente, organizada, confiable y analizada que le permita conocer la situación institucional, valorar los asuntos de especial relevancia, identificar riesgos y oportunidades de mejora, establecer prioridades y adoptar decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos de COLJUEGOS. Para ello, resulta necesario articular la información proveniente de las dependencias, los informes de gestión, los documentos de empalme, los resultados

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261027-095915-48c854-59062818
2026-10-27T09:59:40-05:00 - Página 2 de 5

de las actividades de seguimiento y evaluación, y los informes de los organismos de control interno y externo.

Esta necesidad adquiere especial relevancia ante el inicio de una nueva administración, que debe asumir la dirección de la entidad con conocimiento integral de las condiciones administrativas, financieras, contractuales, tecnológicas y misionales en las que recibe la organización.

En este contexto, no resulta suficiente disponer de la información formal entregada durante el proceso de empalme, sino que se requiere analizarla, contrastarla y valorarla frente a los resultados de gestión, los compromisos pendientes, los indicadores institucionales, la ejecución presupuestal, la situación contractual, los riesgos identificados y las observaciones formuladas por las instancias de control.

En este sentido, se requiere contratar servicios profesionales especializados para el acompañamiento, asesoría y seguimiento de los asuntos relacionados con las tecnologías de la información, en apoyo a la toma de decisiones y al fortalecimiento de la gestión tecnológica de la entidad.

La contratación responde a la necesidad de contar con capacidad profesional especializada para atender estos asuntos, siempre que la insuficiencia de personal de planta con la disponibilidad y el perfil requeridos se encuentre acreditada por la dependencia competente. El contratista desarrollará las actividades con autonomía técnica, de acuerdo con el objeto y las obligaciones pactadas, bajo la supervisión contractual correspondiente

3.3 # Línea PAA:	GADMI 360-2026	# Línea EGRESOS	135	Valor:	$ 15.700.000

IV. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Formación Académica: Título profesional como ingeniero de sistemas y especialización

Experiencia: Mínimo 60 meses de experiencia profesional

4.2 Cantidad solicitada: N/A - *Aplica sólo para contratos con personas jurídicas*

V. RESULTADOS ESPERADOS:

Cumplimiento de las obligaciones contractuales

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1 Responsabilidades (Obligaciones Específicas):

1. Asesorar a la entidad en la apropiación de nuevas tecnologías y en la evaluación de su viabilidad al interior de la entidad para su potencial uso (automatización, inteligencia artificial, analítica estratégica, entre otros).
2. Brindar acompañamiento a la presidencia en la identificación y recopilación de los drivers (oportunidades, necesidades y problemas) que requieren atención o solución tecnológica: necesidades de las áreas, oportunidades de mejora e innovación, problemas y errores operativos, resultados de auditoría, requisitos normativos, riesgos y metas del direccionamiento estratégico.
3. Realizar el acompañamiento y seguimiento de los asuntos relacionados con las tecnologías de la información que sean requeridos por la Presidencia de la entidad.
4. Brindar las asesorías solicitadas por la presidencia y que tengan relación directa con el objeto contractual.
5. Las demás que sean solicitadas por el supervisor y guarden relación con el objeto del contrato.

VII. COTIZACIONES RECIBIDAS: 7.1 Anexe Cotizaciones (Área usuaria):

Anexo propuesta económica del contratista

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261027-095915-48c854-59062818
2026-10-27T09:59:40-05:00 - Página 3 de 5

VIII. SOLICITUD Y RECEPCIÓN	
SOLICITÓ	
CARLOS ALBERTO QUINTO ESCORCIA	
Asesor de Presidente	
cquinto@coljuegos.gov.co	
Fecha:	27/10/2026
Elaboró: Carlos Alberto Quinto Escorcia	
Folios: 2	
Anexo: 0	

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261027-095915-48c854-59062818
2026-10-27T09:59:40-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260268503

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261027-095915-48c854-59062818

Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-27 09:59:15

Finalización: 2026-10-27 09:59:39

Escanee el código para verificación

Firma: ASESOR

Carlos Alberto Quinto

CARLOS ALBERTO QUINTO ESCORCIA
cquinto@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1
COLJUEGOS

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261027-095915-48c854-59062818
2026-10-27T09:59:40-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260268503

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261027-095915-48c854-59062818

Creación: 2026-10-27 09:59:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-27 09:59:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CARLOS ALBERTO QUINTO ESCORCIA cquinto@coljuegos.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1 COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2026-10-27 09:59:16 Lec.: 2026-10-27 09:59:36 Res.: 2026-10-27 09:59:38 IP Res.: 190.131.232.130